

VISTO: La necesidad de gestionar una organización con respecto a la parada de taxímetros ubicada en la Terminal de Salto Shopping.

RESULTANDO: I) Que por la Resolución N° 89/2001 de fecha 14 de diciembre de 2001, en su numeral 3°, se autorizó a que otros taxímetros que pertenezcan a otras paradas, puedan estacionar desde la línea indicativa, que determina el fin de la parada fija establecida en la Terminal., quedando a la espera de pasajeros.

II) Que por Resolución N° 55/2010 de fecha 27 de abril de 2010, se dejó sin efecto el mencionado numeral de la Resolución N° 89/2001, creando una parada de Taxímetros libre y transitoria en calle Diego Lamas entre Avda Blandengues y Raffo.

CONSIDERANDO: I) Que actualmente las unidades afectadas por la parada fija de la Terminal de Salto Shopping, resultarán insuficientes ante la afluencia de pasajeros que se espera que arriben a la ciudad de Salto como motivo de las fiestas tradicionales

II) Que a fin de brindar un mejor servicio en condiciones adecuadas para el recibimiento de pasajeros, y con la menor demora posible, es que se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga de un mayor número posible de unidades.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 22 y 25 del Decreto N° 5812/92 y modificativos del Decreto 5865/96 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

R E S U L V E:

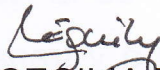
1º) Determinar como LIBRE y TRANSITORIA a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, desde la hora 00:00 del día 20/12/2012 hasta la hora 24:00 del día 06/01/2013.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión Taximetristas de Salto y a los permisarios afectados a la referida parada. Publíquese y remítase al Departamento de Transito y Transporte a sus efectos. Cumplido archívese.



GERMAN COUTHINO RODRIGUEZ

Intendente



MARIA CECILIA EGUILUZ

Secretaria General